

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Contabilidad

2024/07300 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2023.

ANUNCIO

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en funciones de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 22 de mayo de 2024, de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido dictaminada favorablemente en fecha 22 de mayo de 2024 por la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en funciones de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2023, integrada a tenor del artículo 209.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, así como por la Regla 44 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobado por Orden 1781/2013, de 13 de octubre, por:

- 1.- Cuentas anuales de la Corporación.
- 2.- Cuentas anuales de los siguientes organismos autónomos municipales:
 - a. Consell Agrari de València.
 - b. Junta Central Fallera.
 - c. Universitat Popular.
 - d. Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València.
 - e. Fundació Esportiva Municipal.
 - f. Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana.
 - g. Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales.
- 3.- Cuentas anuales de las siguientes empresas municipales:
 - a. Empresa Municipal de Transportes, SA.U. (EMT).
 - b. Actuaciones Urbanas de València, SA. (AUMSA).



4.- Cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial:

a. Palacio de Congresos de València.

Asimismo, y como documentación complementaria se incluyen como ANEXOS las siguientes cuentas anuales:

1. Sociedad mercantil Mercados Centrales de Abastecimiento de València, SA. (MERCAVALENCIA).

2. Cuentas anuales de las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas anteriormente, ni integradas en la Cuenta General, siendo estas las siguientes:

a. Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana – Las Naves.

b. Fundació València Activa del Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València.

c. Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

d. Fundació de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia.

e. Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana.

f. Fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible – CEMAS.

Tales cuentas se publican en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y quedan expuestas al público en el Servicio de Contabilidad por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

València, a 24 de mayo de 2024. —El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

